

**ORDENANZA N° 208/2023**

**El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Autorízase al P.E. a disponer la venta, mediante remate público al mejor postor, de los inmuebles que se describen a continuación: Lotes 140, 141, 142, de la Manzana Of. 132, en la suma de cinco millones doscientos mil pesos (\$ 5.200.000), ubicados en el loteo LA ENSENADA; Lote 102 de la Manzana Of. 125, en la suma de cuatro millones ciento sesenta mil pesos (\$ 4.160.000), ubicado en el Loteo Baradiotti.

**Artículo 2º:** Deberá abonarse el día de la subasta el veinticinco por ciento (25%) del precio resultante, más la comisión del martillero, y el saldo en hasta dos cuotas a treinta y sesenta días de realizado el remate, actualizables según el índice de precios de la construcción de Córdoba.

**Artículo 3º:** El lugar, fecha y hora de la subasta serán establecidos por decreto del P.E.M, como también la publicación correspondiente.

**Artículo 4º:** El o los Martilleros actuantes serán designados por decreto del P.E.M, y percibirá una comisión del 5 % del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad.

**Artículo 5º:** La postura mínima será de pesos diez mil (\$10.000). La falta de pago, en tiempo y forma, del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios, quedando a criterio del P.E. adjudicar el bien al siguiente postor.

**Artículo 6º:** La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, y cuando los inmuebles se encuentren en condiciones de ser escriturados por haber cumplimentado los loteadores la totalidad de los trámites ante los organismos pertinentes. Son a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

**Artículo 7º:** En el supuesto de que luego de realizada la subasta, quedare algún lote remanente de los enunciados en el Art. 1º, queda facultado el P.E.M a proceder a la venta de los mismos a aquellas personas que manifiesten expresamente su voluntad de adquirirlos. El precio de venta será el establecido como base de la subasta con más un 20%, de contado o financiado, en hasta seis (06) cuotas mensuales y consecutivas, actualizables mensualmente según el índice de la construcción de la Pcia. de Córdoba. El presente artículo tendrá vigencia por el plazo de tres (3) meses desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

**Artículo 8º:** Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

**Artículo 9º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

**FECHA DE SANCIÓN: 30/11/2023**

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

INFORME DE COTIZACIÓN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LAS VARILLAS.-

PRINCIPIO DE AVALUÓ

Dictamen basado sobre tiempo, lugar y modos determinantes, valor tomado como referencia diversos métodos, directo o comparativo, recolección de datos y técnicas de balance, teniendo en cuenta la inspección ocular efectuada personalmente, informes, estadísticas y antecedentes de venta en la ciudad.

1-CARACTERISTICAS:

DESCRIPCIÓN: lotes Baldío en Las Varillas.

UBICACIÓN: sobre calle Pública Manuel Chaves, (Loteo La Ensenada).-

INSPECCION OCULAR, 3 (tres) Lote Baldío.-

Lote N° 140, 141, 142: SUPERFICIE DE LOS TERRENO: 336.00 mts<sup>2</sup>.- (Frente 12 mts x 28 mts de Fondo) Manzana N° 132.-

Pesos Seis Millones quinientos mil (\$ 6.500.000) c/u.-

SUPERFICIE DE LAS MEJORAS: No Poseen.-

SERVICIOS: Agua, Luz.-

2-CARACTERISTICAS:

DESCRIPCIÓN: lote Baldío en Las Varillas.

UBICACIÓN: sobre calle La Rioja entre Ituzaigo y Florentino Ameghino.-

INSPECCION OCULAR, 1 (Un) Lote Baldío.-


Lote N° 102: SUPERFICIE DE LOS TERRENO: 500.00 mts<sup>2</sup>.- (Frente 10 mts x <sup>50 mts</sup> ~~28 mts~~ de Fondo) Manzana N° 125.-

Pesos Cinco Millones doscientos mil (\$ 5.200.000) c/u.-

SUPERFICIE DE LAS MEJORAS: No Poseen.-

SERVICIOS: Agua, Luz y Cordón cuneta.-

Las Varillas Noviembre de 2023.-

  
Diego F. BAINOTTI

M.P. 02-2299

